



DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial. Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 205, fecha: jueves, 27 de Octubre de 2022

MANCOMUNIDADES

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIO TAJO-DULCE

APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NÚM. 2-2022

3320

El Pleno de esta Mancomunidad, en sesión ordinaria celebrada el día veintiuno de octubre de dos mil veintidós, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos nº 2-2022 del presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería.

Aprobado inicialmente el expediente de modificación de crédito nº 2-2022, en la modalidad de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, por Acuerdo del Pleno de fecha veintiuno de octubre de 2022, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.



Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Torremocha Del Campo, a 25 de octubre de 2022. El Sr. Presidente de la Mancomunidad de Municipios Tajo-Dulce, D. Roberto De Lope García